



DECRETO ALCALDICIO N° 3531 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 21 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2893 de fecha 18.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Artículo N° 8, Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10UTM", por el servicio de traslado de los Talleres Municipales, Artesanos, Emprendedores a la Feria Viva Santiago, dos traslados ida y vuelta, el día 26 y 27 de Septiembre de 2016. De acuerdo a cotizaciones recibidas de 3 proveedores, se concluye contratar los servicios del Sr. Patricio Rubio Moreno, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 200.000 exento de impuesto. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1049.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación de "Servicio de traslado de los Talleres Municipales, Artesanos, Emprendedores a la Feria Viva Santiago", dos traslados ida y vuelta, el día 26 y 27 de Septiembre de 2016, al proveedor Sr. Patricio Rubio Moreno, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 200.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.09.003. "Arriendo de Vehículos, Programa Talleres Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo